Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VENTAS CON PEÑA AGUILERA

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para el ejercicio de 2008, para el examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Lugar de presentación: Oficinas municipales.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Las Ventas con Peña Aguilera 11 de diciembre de 2009.–El Alcalde, Francisco Izquierdo Gómez.

N.º I.-13179